



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 93348

Bogotá, D. C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ÉDGAR AUGUSTO RODRÍGUEZ GÓMEZ vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES).

Previo a reconocer personería al abogado Cristian Roberto Bustamante Martínez, como apoderado especial de la parte recurrente, la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), se conceden cinco (5) días hábiles, para que allegue la dirección de correo electrónico, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022.

Lo anterior, por cuanto al consultar dicho aplicativo se verifica que el e-mail aportado no concuerda con el registrado en SIRNA.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **9 de febrero de 2023**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.° **015** la
providencia proferida el **8 de febrero de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **14 de febrero de 2023** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **8 de febrero de 2023**.

SECRETARIA _____